# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-234/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La presentación realizada por el Mg. Ing. Jorge Ardenghi, referida a la oferta del curso de posgrado *“Sistemas Distribuidos: Cliente-Servidor”;*

Que el mismo se dictará la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en marco del convenio de colaboración que mantiene esta Unidad Académica con esa Casa de Estudios;

**CONSIDERANDO :**

Que la Comisión Asesora de Programas de Posgrado del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, analizó la propuesta presentada por el Mg. Ing. Ardenghi y recomendó dar curso favorable a la misma;

Que se ajusta a los requerimientos fijados en la Resolución CSU-712/12, que reglamenta el funcionamiento de los Estudios de Posgrados Académicos

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha de 20 de octubre de 2015**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Elevar para su aprobación y otorgamiento de créditos a la Secretaría General de Estudios de Posgrado y Educación Continua la documentación correspondiente al curso de posgrado *“Sistemas Distribuidos: Cliente-Servidor”* a cargo del Mg. Ing. Jorge Ardenghi.-

**Art. 2º).-** Regístrese; pase a la Secretaría General de Estudios de Posgrado y Educación Continua a sus efectos.------------------------------------------------------------------------